



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-01-14

VERSIÓN: 08

Página 1 de 9

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO – Líder Gestión Ambiental
Dependencia Solicitante	LÍDER GESTIÓN AMBIENTAL
Tipo de Contrato.	Contrato de Apoyo a la Gestión
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adquirió el predio Hoya Hidrográfica Cay con un área de 1655.75 Has, ubicado en la Vereda Cay en el Municipio de Ibagué; para conservar el buen estado del predio se hace necesario llevar a cabo diferentes actividades tales como : monitoreo al bien inmueble, en aras de evitar el acceso al mismo de semovientes, invasores, talas, quemas, plantaciones ilícitas y otras actividades que deterioren el bien adquirido; de igual manera existen mejoras en infraestructura que requieren vigilancia, limpieza entre otras actividades propias de la administración del predio.</p> <p>Cabe resaltar que el predio se encuentra ubicado en la zona alta de la microcuenca Quebrada Cay, fuente abastecedora primordial para garantizar la continuidad del servicio de acueducto a la comunidad Ibaguereña.</p> <p>Por tanto, se requiere contar con un asistente que demanera presencial vigile, administre el predio de propiedad del Ibal, para dar cumplimiento a las políticas ambientales que apuntan a realizar una Gestión Integral del Recurso Hídrico, por ser el elemento vital en los ciclos y procesos naturales de los ecosistemas y del hombre. Así mismo el apoyo a la gestion es determinante en los procesos de ocupacion del territorio y del desarrollo de las actividades productivas, y el estricto seguimiento y control de las actividades que puedan llegar a amenazar la calidad y cantidad de los servicios ecosistemicos que brinda el ecosistema a toda la comunidad.</p> <p>La actividad de vigia a contratar, garantiza evitar perturbaciones no solo de la afectacion al econsistema protegido que implicó la adquisicion del predio, sino tambien la vigilancia y conservacion del mismo. La empresa no cuenta con pesonal para desarrollar esta actividad.</p>
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN ASISTENTE NIVEL 3 PARA LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL PREDIO DENOMINADO HOYA HIDROGRÁFICA CAY UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.
Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o	Conforme a la descripción de la necesidad antes descrita, se concluye que para suplir la necesidad el nivel y/o perfil para la contratación será un



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-01-14

VERSIÓN: 08

Página 2 de 9

servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	<p>asistente nivel 3, el cual deberá contar con los requisitos mínimos para dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución No.1049 del 2017, por medio de la cual se establecen los parámetros para fijar los honorarios en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebra el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p> <p>ASISTENTE NIVEL 3: Formación académica: Título de bachiller en cualquier modalidad Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral Honorarios: \$1.450.680, UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.</p> <p>Equivalencias: De conformidad con lo indicado en la Resolución No.1049 de 2017, en el párrafo del artículo cuarto, se podrán aplicar equivalencias, respecto de la siguiente condición:</p> <p>Diploma de Bachiller por:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y dos (2) años de experiencia laboralb) Aprobación de dos (2) años de educación básica secundaria y cuatro (4) años de experiencia laboralc) Aprobación de CINCO (5) AÑOS de Educación Básica Primaria y SEIS (06) AÑOS de experiencia laboral.
Plazo de ejecución del Contrato	SIETE (07) MESES Contados desde la fecha del acta de inicio del contrato.
Lugar de Ejecución del Contrato.	Se ejecutará en el predio denominado Hoya Hidrográfica Cay y parte alta de la Vereda Cay; zona rural del municipio de Ibagué.
Obligaciones del Contratista	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar el desmonte y limpia de las áreas verdes, para lo cual procederá a realizar el despeje, limpia del área, eliminando las especies indeseables que compitan con especies establecidas en estas zonas.2. Dar el manejo adecuado a los árboles que se encuentran contiguos a la casa principal y a las estructuras anexas (vivero, establo) para evitar que las ramas de los arboles afecten el techo de la casa principal y de las demás infraestructuras.3. Se deberán realizar los respectivos mantenimientos en los jardines que se encuentran alrededor de la vivienda, podas de formación a los árboles y arbustos.4. Las cercas deberán ser reforzadas cada vez que ellas lo requieran para proteger de manera especial los proyectos que se han ejecutado por las diferentes instituciones responsables. En el momento de que exista la necesidad de realizar el cambio de cercas (cambio de postes o alambre), la labor será realizada por el contratista.5. Deberá realizar recorridos de inspección dentro del perímetro de la



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-01-14

VERSIÓN: 08

Página 3 de 9

propiedad y predios adyacentes que tengan como objeto la conservación de recursos naturales del sector. Ejerciendo el control y la vigilancia, en aras de evitar el acceso al mismo de semovientes, invasores o la realización de actividades por personas no autorizadas como son: talas, quemas, plantaciones ilícitas y otras actividades que deterioren el bien adquirido, Proteger de manera especial los proyectos que han sido ejecutados por el IBAL S.A E.S. P OFICIAL como es el caso de las reforestaciones y por CORTOLIMA.

6. Abstenerse de efectuar aprovechamiento alguno del bosque natural o plantado que se encuentre dentro del bien; de igual manera no podrá establecer cultivos de ninguna especie, ni poseer animales de pastoreo en la Hacienda.
7. Informar al supervisor cualquier actividad o suceso que genere afectación temporal o permanente al área de la reserva, y proponer alternativas de solución si es el caso.
8. Entregar un informe mensual de los resultados de todos los procesos o acciones llevados a cabo en la reserva.
9. Dar aviso inmediatamente al supervisor en caso de perturbación a la posesión y a la autoridad competente del área de jurisdicción.
10. El contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la Circular Conjunta 0001 de 2004, expedida por el Ministerio de Protección Social y de hacienda y Crédito Público.
11. Apoyar a la Oficina de Gestión Ambiental en el proceso de seguimiento a las fuentes hídricas abastecedoras del Acueducto de la ciudad de Ibagué y demás acciones inherentes de la Sección de Gestión Ambiental.
12. Cumplir con los requerimientos que le apliquen del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, el cual a partir del envío de la presente invitación hará parte integral del contrato a suscribir.
13. Cumplir con cada uno de los Registros del Sistema Integrado de Gestión.
14. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.
15. Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.
16. Desarrollar las actividades materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión del IBAL.
17. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías,



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-01-14

VERSIÓN: 08

Página 4 de 9

	<p>instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.</p> <p>18. El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el manual de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas.</p> <p>19. Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p>20. Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa.</p> <p>La prestación de los servicios a que hace relación esta necesidad no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el futuro CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar. No hay lugar a subordinación y horario de trabajo, el contratista se obliga a cumplir con las actividades encargadas por el supervisor del contrato.</p>
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<p>1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</p> <p>2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes o servicios proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.</p> <p>3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</p> <p>4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.</p> <p>5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las</p>



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**


CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-01-14

VERSIÓN: 08

Página 5 de 9

	<p>sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.</p> <p>6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</p> <p>7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</p> <p>8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>	
Pago de ARL a cargo del IBAL	<p>APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>NO APLICA <input type="checkbox"/></p>
Capítulo III: Descripción Jurídica		
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	<p>De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 22 de abril de 2014, "por medio del cual se establece el manual de contratación de la Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL", se procederá a adelantar un proceso de <u>contratación directa sin importar cuantía</u>, conforme lo establecido en el artículo 21 del acuerdo en mención, Literal B. Numeral 11. CONTRATACION DIRECTA: "para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".</p>	
Plazo de Liquidación del Contrato.	<p>De conformidad con el acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el manual de contratación de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL – Capítulo VIII Etapa pos contractual – Liquidación: El contrato se liquidara bilateralmente y de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato y unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término de la liquidación bilateral, conforme a lo establecido en el manual de contratación.</p>	
Supervisión	Nombre del Funcionario:	ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
	Cargo	LÍDER GESTIÓN AMBIENTAL
	Dependencia:	GESTIÓN AMBIENTAL
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	<p>APLICA <input type="checkbox"/></p>	<p>NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p>
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	<p>NO REQUIERE</p>	

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-01-14
		VERSIÓN: 08
		Página 6 de 9

Capítulo IV: Descripción Financiera							
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.							
Presupuesto Oficial	DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$10.154.760) M/CTE.						
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	<p>El valor del presupuesto se calcula de acuerdo con el lineamiento establecido en la resolución 1049 del 29 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente rango:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Asistencial</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Titulo bachiller en cualquier modalidad</td> <td style="text-align: center;">Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.</td> <td style="text-align: center;">NA</td> <td style="text-align: center;">\$1.200.001 a 1.400.000</td> </tr> </table> <p>El valor de los honorarios se fija de acuerdo a los rangos de los honorarios convenidos en el año 2019 más el incremento del IPC que corresponde al 3.62% de esta manera los honorarios quedan fijados por valor de \$1.450.680.</p> <p>Se aclara que la Resolución No. 1049 del 29 de diciembre de 2017 artículo quinto indica que los honorarios se actualizarán anualmente conforme al incremento del IPC.</p>	Asistencial	3	Titulo bachiller en cualquier modalidad	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.	NA	\$1.200.001 a 1.400.000
Asistencial	3	Titulo bachiller en cualquier modalidad	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.	NA	\$1.200.001 a 1.400.000		
Forma de Pago y Requisitos	<p>EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS \$1.450.680 M/CTE, previa presentación del informe escrito junto con los anexos y soportes de las actividades realizadas durante el periodo a pagar y cumplimiento en el pago de las obligaciones de aportes a seguridad social y riesgos profesionales, con el visto bueno del supervisor, y aprobación de los demás documentos requeridos para el trámite de cuenta conforme a la reglamentación del IBAL SA ESP OFICIAL.</p> <p><u>PARÁGRAFO PRIMERO:</u> Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. <u>PARÁGRAFO SEGUNDO.</u> Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL</p>						
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas							
Justificación de los factores de selección	Por tratarse de un contrato de APOYO A LA GESTIÓN bajo la modalidad de contratación directa sin importar la cuantía, el factor de selección está basado en la experiencia con que cuenta el contratista, que lo habilita en forma competente para el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto a quien se envíe la invitación a contratar, debe cumplir con la experiencia						





**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**


CÓDIGO: GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:
2020-01-14**


VERSIÓN: 08

Página 7 de 9

requerida y no tener ninguna causal de inhabilidad para contratar.	
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de oferta y aceptación de las condiciones de contratación. 2. Hoja de vida. 3. Formato único hoja de vida (DAFP). 4. Certificaciones de estudios realizados. 5. Certificaciones de experiencia relacionada, para ello debe aportar copia de contratos o certificaciones de la empresa contratante, donde se evidencie datos de información del contrato, actividades desarrolladas y datos de contacto del contratante. 6. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría con fecha no mayor a treinta (30) días; al momento de presentación de la oferta. 7. Certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal de Contraloría con fecha no mayor a treinta (30) días; al momento de presentación de la oferta. 8. constancia de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional (SRMC) 9. Antecedentes Policía Nacional (www.policia.gov.co) 10. Certificación de Registro Único Tributario – RUT. – 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas. 11. Documento mediante el cual se acredite la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones. 12. Fotocopia de Cédula de ciudadanía. 13. Fotocopia Libreta Militar (Según el caso). 14. Examen médico pre-ocupacional vigente. 15. Certificado de encontrarse inscrito y aprobado en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL (SIP). 16. Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
Documentos de Contenido Técnico	NO APLICA
Capacidad Financiera	NO APLICA – de acuerdo al Manual de Contratación del "IBAL" S.A. E.S.P. OFICIAL Acuerdo N. 001 del 22 de abril de 2014 ARTICULO 11.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.). Con el fin de Verificar requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, organizacional (...) Parágrafo: En los procesos de Contratación Directa, no

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-01-14
		VERSIÓN: 08
		Página 8 de 9

	será necesario el requerimiento del R.U.P. del proponente (...)
Capacidad Organizacional	NO APLICA – de acuerdo al Manual de Contratación del “IBAL” S.A. E.S.P. OFICIAL Acuerdo N. 001 del 22 de abril de 2014 ARTICULO 11.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.). Con el fin de Verificar requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, organizacional (...) Parágrafo: En los procesos de Contratación Directa, no será necesario el requerimiento del R.U.P. del proponente (...)
Experiencia (General y Específica)	De acuerdo a lo establecido en la resolución 1049 del 29 de diciembre de 2017 se establece como experiencia que deberá contar con 24 meses de experiencia laboral. En todo caso si desea aplicar las equivalencias por el título de bachiller, deberá demostrar 6 años mas de experiencia laboral, para un total de 96 meses, es decir 8 años de experiencia laboral y para acreditarlos, deberá aportar copia del contrato o certificaciones expedidas por parte de las entidades contratantes.
Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	Por tratarse de un contrato de apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa, sin importar la cuantía en el acta de evaluación se verificara que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. • Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. • Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda • Cuando la oferta no cumpla con las condiciones de la invitación.
Factores de Desempate	NO APLICA
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	<p>Dada la importancia que tiene para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, las actividades objeto del presente estudio de necesidad, se identifican los siguientes riesgos:</p> <p>De no ejecutar actividades que mejoren y restauren las condiciones ambientales de la Hoya Hidrográfica Cay, ubicada en la zona rural del Municipio de Ibagué.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acentúa el proceso de degradación de la Cuencas hidrográficas, factor que trae como consecuencia la desregulación de los caudales de las fuentes hídricas abastecedoras. • La disminución paulatina de los caudales y la pérdida de la calidad del agua y la empresa se vería imposibilitada para cumplir con su objetivo misional, cual es el suministro continuo de agua de excelente calidad a los

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-01-14
		VERSIÓN: 08
		Página 9 de 9

Ibaguereños.

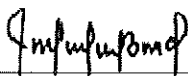
- Existen riesgos inherentes al manejo de los recursos del contrato que bien pueden ser cubiertos con pólizas de manejo y cumplimiento.
- Los riesgos por estabilidad y calidad de las actividades pueden ser cubiertos por las pólizas correspondientes.

Garantías a Constituir

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

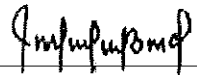
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma: 

Nombre: ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO

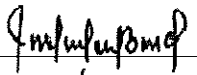



Cargo: LÍDER GESTIÓN AMBIENTAL

Proyectó: Andrés Felipe Guepe Cardona – Profesional Universitario I

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio		
Nombre	Cargo	Firma
Alexi Liliana Buitrago Caycedo	Líder Gestión Ambiental	

Anexos:

Certificaciones: - Inclusión Plan Anual de Adquisiciones.
- Dirección Administrativa y Financiera.

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Proyectado por:	Alexi Liliana Buitrago Caycedo	Gestión Ambiental	
Aprobado por:	Leonel Alfredo Nieto Suarez	Dirección de Planeación	
Revisado Jurídicamente:	Alexandra Bustamante Urueña	Profesional Universitario Secretaría General	
Aprobado Jurídicamente:	Juliana Macías Barreto	Secretaría General	



CERTIFICACION
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GH-R-037

FECHA VIGENCIA:
2016-10-26

VERSIÓN: 03

Página 1 de 1

Ibagué, Mayo 29 de 2020

Certificado No.553

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA
GESTION HUMANA

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no se cuenta con un Asistente 03, para que realice los servicios de apoyo a la Gestión, para la Administración y manejo del predio denominado Hoya Hidrográfica Cay, ubicada en la zona rural del Municipio de Ibagué, con las siguientes funciones:

1. Realizar el desmonte y limpia de las áreas verdes, para lo cual procederá a realizar el despeje, limpia del área, eliminando las especies indeseables que compitan con especies establecidas en estas zonas.
2. Dar el manejo adecuado a los árboles que se encuentran contiguos a la casa principal y a las estructuras anexas (vivero, establo) para evitar que las ramas de los arboles afecten el techo de la casa principal y de las demás infraestructuras.
3. Se deberán realizar los respectivos mantenimientos en los jardines que se encuentran alrededor de la vivienda, podas de formación a los árboles y arbustos.
4. Las cercas deberán ser reforzadas cada vez que ellas lo requieran para proteger de manera especial los proyectos que se han ejecutado por las diferentes instituciones responsables. En el momento de que exista la necesidad de realizar el cambio de cercas (cambio de postes o alambre), la labor será realizada por el contratista.
5. Deberá realizar recorridos de inspección dentro del perímetro de la propiedad y predios adyacentes que tengan como objeto la conservación de recursos naturales del sector. Ejerciendo el control y la vigilancia, en aras de evitar el acceso al mismo de semovientes, invasores o la realización de actividades por personas no autorizadas como son: talas, quemas, plantaciones ilícitas y otras actividades que deterioren el bien adquirido Proteger de manera especial los proyectos que han sido ejecutados por el IBAL S.A E.S.P OFICIAL como es el caso de las reforestaciones y por CORTOLIMA.
6. Abstenerse de efectuar aprovechamiento alguno del bosque natural o plantado que se encuentre dentro del bien; de igual manera no podrá establecer cultivos de ninguna especie, ni poseer animales de pastoreo en la Hacienda.
7. Informar al supervisor cualquier actividad o suceso que genere afectación temporal o permanente al área de la reserva, y proponer alternativas de solución si es el caso.

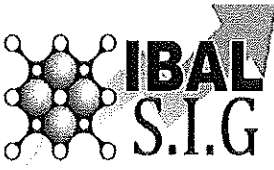
Se expide a solicitud de acuerdo al oficio No. 211-255 de Mayo 27 de 2020, emanado por la Profesional Especializada 02 Subgrupo Gestión Ambiental, del BAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

DIANA ALEXANDRA GUZMAN MALCA

Proyectó: Abda R.

Laborales
Vacaciones
Otras

()
()

	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GF-R-103
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-05
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 1

Ibagué,

Doctor
RICARDO CARRASCO BACHILLER
 Líder Grupo Financiero IBAL S.A.
 E.S.P OFICIAL
 Ciudad

Asunto: Solicitud de Disponibilidad Presupuestal.

Comendidamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva expedir certificado de disponibilidad presupuestal, así:

OBJETO DE LA NECESIDAD: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN ASISTENTE NIVEL 3 PARA LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL PREDIO DENOMINADO HOYA HIDROGRÁFICA CAY UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.

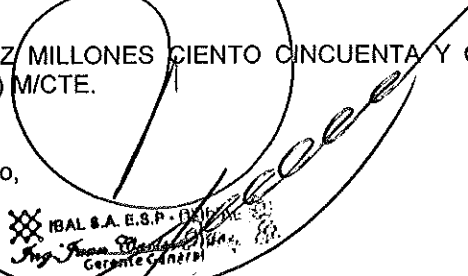
JUSTIFICACIÓN: La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adquirió el predio Hoya Hidrográfica Cay con un área de 1655.75 Has, ubicado en la Vereda Cay en el Municipio de Ibagué; para conservar el buen estado del predio se hace necesario llevar a cabo diferentes actividades tales como : monitoreo al bien inmueble, en aras de evitar el acceso al mismo de semovientes, invasores, talas, quemas, plantaciones ilícitas y otras actividades que deterioren el bien adquirido; de igual manera existen mejoras en infraestructura que requieren vigilancia, limpieza entre otras actividades propias de la administración del predio.

Cabe resaltar que el predio se encuentra ubicado en la zona alta de la microcuenca Quebrada Cay, fuente abastecedora primordial para garantizar la continuidad del servicio de acueducto a la comunidad Ibaguereña.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las políticas ambientales las cuales apuntan a realizar una Gestión Integral del Recurso Hídrico, por ser el elemento vital en los ciclos y procesos naturales de los ecosistemas y del hombre, además de ser determinante de los procesos de ocupacion del territorio y del desarrollo de las actividades productivas de la sociedad. Es de suma importancia la contratación del personal idóneo, para realizar el estricto seguimiento y control de las actividades que puedan llegar a amenazar la calidad y cantidad de los servicios ecosistémicos que brinda el ecosistema a toda la comunidad.

VALOR: DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$10.154.760) M/CTE.

Cordial Saludo,


 IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL
 Juan Carlos Nuñez González
 Gerente General
 V.B.

JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ
 Gerente General

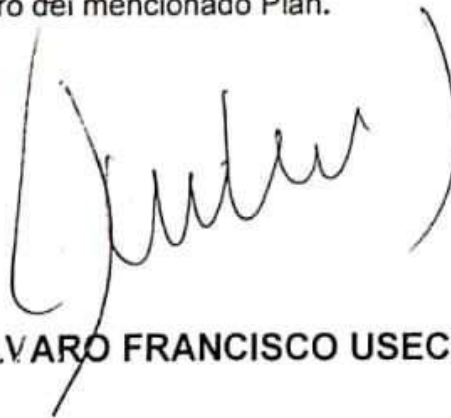
VoBo. Alexi Liliaña Buitrago Caycedo - Gestión Ambiental

	CERTIFICACION SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 03
		Página 1 DE 1

EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

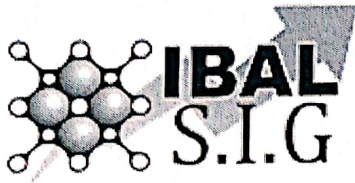
CERTIFICA:

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2020, se verificó que el ítem "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN ASISTENTE NIVEL 3 PARA LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL PREDIO DENOMINADO HOYA HIDROGRÁFICA CAY UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.". Quedó incluido dentro del mencionado Plan.



ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO

Elaboro: Kevin t.



CERTIFICACION
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GH-R-037

FECHA VIGENCIA:
2016-10-26

VERSIÓN: 03

Página 1 de 1

Ibagué, Mayo 29 de 2020

Certificado No.553

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA
GESTION HUMANA

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no se cuenta con un Asistente 03, para que realice los servicios de apoyo a la Gestión, para la Administración y manejo del predio denominado Hoya Hidrográfica Cay, ubicada en la zona rural del Municipio de Ibagué, con las siguientes funciones:

1. Realizar el desmonte y limpia de las áreas verdes, para lo cual procederá a realizar el despeje, limpia del área, eliminando las especies indeseables que compitan con especies establecidas en estas zonas.
2. Dar el manejo adecuado a los árboles que se encuentran contiguos a la casa principal y a las estructuras anexas (vivero, establo) para evitar que las ramas de los arboles afecten el techo de la casa principal y de las demás infraestructuras.
3. Se deberán realizar los respectivos mantenimientos en los jardines que se encuentran alrededor de la vivienda, podas de formación a los árboles y arbustos.
4. Las cercas deberán ser reforzadas cada vez que ellas lo requieran para proteger de manera especial los proyectos que se han ejecutado por las diferentes instituciones responsables. En el momento de que exista la necesidad de realizar el cambio de cercas (cambio de postes o alambre), la labor será realizada por el contratista.
5. Deberá realizar recorridos de inspección dentro del perímetro de la propiedad y predios adyacentes que tengan como objeto la conservación de recursos naturales del sector. Ejerciendo el control y la vigilancia, en aras de evitar el acceso al mismo de semovientes, invasores o la realización de actividades por personas no autorizadas como son: talas, quemas, plantaciones ilícitas y otras actividades que deterioren el bien adquirido Proteger de manera especial los proyectos que han sido ejecutados por el IBAL S.A E.S.P OFICIAL como es el caso de las reforestaciones y por CORTOLIMA.
6. Abstenerse de efectuar aprovechamiento alguno del bosque natural o plantado que se encuentre dentro del bien; de igual manera no podrá establecer cultivos de ninguna especie, ni poseer animales de pastoreo en la Hacienda.
7. Informar al supervisor cualquier actividad o suceso que genere afectación temporal o permanente al área de la reserva, y proponer alternativas de solución si es el caso.

Se expide a solicitud de acuerdo al oficio No. 211-255 de Mayo 27 de 2020, emanado por la Profesional Especializada 02 Subgrupo Gestión Ambiental, del BAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

DIANA ALEXANDRA GUZMAN MALCA

Proyectó: Abda R.

Laborales

Vacaciones

Otros

()

()

()